



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El funcionamiento de la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero va a depender del perfil de quien la dirija, según los expertos

El Congreso de los Diputados daba luz verde este jueves al proyecto de ley de la nueva **Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero**, Un nuevo supervisor que recogerá y se encargará de resolver todas las reclamaciones de clientes contra el sector financiero y que ha salido adelante con los votos a favor de la mayoría absoluta de la Cámara Baja.

La norma, una de las iniciativas de **Nadia Calviño**, vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos, ha obtenido el respaldo de la mayoría de los grupos. Solo Vox ha votado en contra, mientras que el PP y Junts se han abstenido en la votación. Un paso de gigante para un supervisor que ya se proyectó, pero no se sacó adelante, en el Gobierno de Mariano Rajoy.

Ahora, **la ley deberá pasar por el Senado** antes de su aprobación definitiva; en caso de que allí se añadan nuevas enmiendas, el proyecto habría de volver al Congreso, lo que retrasaría algo más su tramitación.

Como hasta ahora, en un primer estadio, **será necesario que el cliente plantee su reclamación** ante los servicios de atención al cliente de la entidad financiera. Eso no cambia, pero sí lo que viene después. En caso de que la reclamación no sea del agrado del usuario o sea desfavorable, podrá acudir a la nueva Autoridad del Cliente Financiero.

La principal diferencia con la regulación actual está en que ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |